CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 ID. 362.094

"CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y PLAZA"

ADENDA Nº 1

La Municipalidad de Teniente 1º Manuel Irala Fernández de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Carta de Invitación

CREITERIOS DE EVALUACIÓN

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Modificar

Donde Dice:

Contar con experiencia general en obras como mínimo de 5 años, la experiencia general deberá ser acreditada con el documento de constitución de la sociedad o documento similar y fijar residencia de por lo menos dos años de antigüedad en el chaco paraguayo, la cual deberá demostrar con copia autenticada de la patente municipal respectiva. En caso de consorcio cada socio debe cumplir este requisito.

Debe Decir:

Contar con experiencia general en obras como mínimo de 5 años, la experiencia general en obra civiles deberá ser acreditada con el documento de constitución de la sociedad o documento,.. En caso de consorcio cada socio debe cumplir este requisito.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

ELIMINAR EL REQUISITO Donde Dice:

Experiencia en haber realizado trabajos de obras en la región occidental. Mínimo dos, demostrables mediante contratos, facturas y/o actas de recepción.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

1.2. ASPECTOS GENERALES

El plazo de ejecución no deberá exceder los noventa (90) días corridos contados a partir de la suscripción, entre la contratante y la contratista, del acta de inicio de las obras.

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

El plazo de ejecución no deberá exceder los noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha suscripción del Acta de Inicio de las Obras por parte de la Contratante y Contratista

Condiciones del Contrato

12- La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: Guaraní.

Condiciones de pago:

Anticipo Financiero: veinte por ciento (20%), previa presentación de la solicitud, plan de inversión, Póliza de Garantía del Anticipo Financiero, IVA del me anterior, y Certificado de Cumplimiento Tributario

Contra presentación de: los certificados de avances de obra y recepciones provisorias o definitivas de parte de la contratante, facturas créditos, IVA del me anterior, y Certificado de Cumplimiento Tributario

Plazo de pago: 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Durante del Ejercicio 2019 se abonará hasta el 50% del monto adjudicado (incluido el anticipo financiero), el saldo restante se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

14- Documentos requeridos para la solicitud de anticipo (hasta el 20% del valor total del contrato)

14.1- Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 05 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

c) La Factura correspondiente.

d) IVA del mes anterior

e) Certificado de Cumplimiento Tributario

21- Preparación de los Trabajos (APLICA)

El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 05 (cinco) días calendarios a partir de la fecha de la firma del contrato.

SICP

II. DATOS DEL LLAMADO

Forma de Pago: Contra certificado

Anticipo Financiero: 20% (Veinte por ciento)

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

Los puntos no modificados por la presente adenda siguen vigentes.

Se remite la presente Adenda, que consta de 02 (dos) hojas como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.